

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35726 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso necesario 29/2009 B.

Fecha del Auto de declaración.- 21/07/09.

Clase de Concurso: Necesario, abreviado.

Entidad Concursada.- Moya Area 24, S.L., con domicilio en Terrassa (Barcelona), c/ Salvador Seguí, 3, con CIF n.º B-62243662.

Administradores Concursales.- D. José M.ª Fábregat Vila, como Economista.

Regimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamientos a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 13, Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100074687-1